



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

Octubre Quince De Dos Mil Veinte

Rad. 41.001.40.03.003.2018.00833.00

Mediante memorial que antecede, el Apoderado Judicial de la demandante **Mónica Andrea Muñoz Roa** DESISTE del Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación Interpuestos contra el proveído adiado 24 de febrero de 2020, mediante el cual se decretó la ETAPA PROBATORIA en el INCIDENTE DE DESEMBARGO instaurado a través de Apoderado por la Sra. *Emilce Roa Trujillo*.

Señala el petente, que la anterior petición la eleva en cumplimiento a las instrucciones dadas su poderdante **Mónica Andrea Muñoz Roa**, previa ilustración y las advertencias del caso.

En consecuencia, como quiera que la petición elevada por la demandante **Mónica Andrea Muñoz Roa** se ajusta a lo instituido en el Art. 316 del C. G. del Proceso, el Juzgado:

Resuelve

1.- **ACEPTAR** el DESISTIMIENTO del Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación Interpuestos contra el proveído adiado 24 de febrero de 2020, mediante el cual se decretó la ETAPA PROBATORIA en el INCIDENTE DE DESEMBARGO instaurado a través de Apoderado por la Sra. *Emilce Roa Trujillo*.

2.- **SIN** condena en costas. (*Inc. 4º, num. 2º del Art. 316 del C. G. del Proceso*).

3.- **EN FIRME** este proveído y, con el fin de evacuar toda la etapa probatoria; POR SECRETARÍA líbrense los correspondientes oficios a las Entidades que enlista el núm. 1.4. del proveído adiado 24 de febrero de 2020.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA¹

Juez.-

cal

¹ Decisión adoptada en Forma Virtual por la Suscrita Titular.



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

Octubre Quince De Dos Mil Veinte

Rad. 41.001.40.03.003.2018.00833.00

En atención a lo informado y solicitado en el memorial que antecede por el Profesional del Derecho **William Pacheco Oviedo** y, oteados tanto el memoria poder otorgado por la Sra., **María Menfi Roa Trujillo** (en su calidad de Guardadora General del adolescente **JULIAN ANDRÉS MUÑOZ ROA**) y el Acta de Audiencia de fecha 26 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Neiva en el proceso de “Remoción de Guardador” bajo Rad. 2019-00226, esta Dependencia Judicial:

Resuelve

1.- **RECONOCER** interés jurídico para intervenir en la causa sucesoral de la referencia al menor-adolescente **Julián Andrés Muñoz Roa**, identificado con T.I. No. 1.003.865.124, en su calidad de HEREDERO de la causante **Cecilia Roa Muñoz**.

2.- **RECONOCER** personería jurídica al Abogado **William Pacheco Oviedo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.708.685 y T.P. Nro. 144.145 del C.S.J., para actuar como Apoderado Judicial de la Sra. **María Menfi Roa Trujillo** (en su calidad de Guardadora General del adolescente heredero **JULIAN ANDRÉS MUÑOZ ROA**) dentro de la causa sucesoral de la referencia, en la forma y términos indicados en el memorial poder anexo.

Notifíquese,


MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA²

Juez.-

cal

² Decisión adoptada en Forma Virtual por la Suscrita Titular.



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

Octubre Quince De Dos Mil Veinte

Rad. 41.001.40.03.003.2020.00271.00

Subsanada la demanda y, como quiera que reúne los requisitos instituidos en el Art. 82 del C. G. del Proceso, 946 y ss. del Código Civil, Decreto 806 de 2020 y, allegados los anexos de que trata el Art. 84 ibídem, el Juzgado:

Resuelve

1. **ADMITIR** la demanda Verbal –REIVINDICATORIA DE DOMINIO- de Menor Cuantía instaurada a través de Apoderado por la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como **VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC - PROYECTOS MORADA DEL VERGEL, AQUAVIVA, TORRES DE CASTILLA Y LEÓN** contra **MARTHA LILIANA BARREIRO CHARRY**.
2. **IMPRIMIR** el trámite del proceso Verbal, regulado en el capítulo I, Título I del libro III del C. G. del Proceso.
3. **CORRER** traslado a la parte demandada por el término de **veinte (20) días** a quien se le hará entrega de los anexos correspondientes.

MEDIDA CAUTELAR

4. **ORDENAR** la inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria Nros. **200-248877, 200-249095 y 200-248988** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Neiva, los cuales corresponden a los inmuebles ubicados en la Calle 21 Sur No. 30-88, Depósito 13 y Parqueadero 77 respectivamente, de la Torre 1 del Conjunto “Aquaviva” de esta ciudad. - **Oficiése**.
- 5.- **RECONOCER** personería adjetiva al Profesional del Derecho Dr. **Álvaro Escobar Rojas**, portador de la cédula de ciudadanía No. 12.139.689 de Neiva y portador de la Tarjeta Profesional No. 87.454 del C.S.J., para actuar como Procurador Judicial de la Entidad Demandante en la forma y términos indicados en el memorial poder allegado.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA³

Juez.-

cal

³ Decisión adoptada en Forma Virtual por la Suscrita Titular.



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

CONSTANCIA SECRETARIA.- Neiva, octubre 15 de 2020. Se procede por secretaría a efectuar e la liquidación de costas a favor de la parte demandante y con cargo al demandada. (Art. 366 del C. Gral. Del Proceso). Paso el proceso al Despacho para proveer.

CONCEPTO	VALOR
Liq Costas Instancia	\$3.020.000
Liq Costas Apelación	\$
Gastos de Notificación	\$
Gastos de Secuestro	\$
Póliza Judicial	\$
Registro de Embargo	\$
Gastos Publicaciones	\$
Gastos de Perito	\$
Gastos Curador Ad Litem	\$
Honorarios Secuestre	\$
Otros gastos	\$
TOTAL	\$3.020.000

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
Secretario

CONSTANCIA. Paso el proceso al Despacho para su respectiva aprobación.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

Octubre Quince De Dos Mil Veinte.

Rad. 41.001.40.03.003.2019.00565.00

Como la actualización de la liquidación de costas que antecede elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 366 del C. Gral. Del Proceso.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez⁴

⁴ Interlocutorio signado en forma virtual por la Suscrita Titular.



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

CONSTANCIA SECRETARIA.- Neiva, octubre 15 de 2020. Se procede por secretaría a efectuar e la liquidación de costas a favor de la parte demandante y con cargo al demandada. (Art. 366 del C. Gral. Del Proceso). Paso el proceso al Despacho para proveer.

CONCEPTO	VALOR
Liq Costas Instancia	\$629.000
Liq Costas Apelación	\$
Gastos de Notificación	\$
Gastos de Secuestro	\$
Póliza Judicial	\$
Registro de Embargo	\$
Gastos Publicaciones	\$
Gastos de Perito	\$
Gastos Curador Ad Litem	\$
Honorarios Secuestre	\$
Otros gastos	\$
TOTAL	\$629.000

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
Secretario

CONSTANCIA. Paso el proceso al Despacho para su respectiva aprobación.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

Octubre Quince De Dos Mil Veinte.

Rad. 41.001.40.03.003.2019.00335.00

Como la actualización de la liquidación de costas que antecede elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 366 del C. Gral. Del Proceso.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez⁵

⁵ Interlocutorio signado en forma virtual por la Suscrita Titular.



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

CONSTANCIA SECRETARIA.- Neiva, octubre 15 de 2020. Se procede por secretaría a efectuar e la liquidación de costas a favor de la parte demandante y con cargo al demandada. (Art. 366 del C. Gral. Del Proceso). Paso el proceso al Despacho para proveer.

CONCEPTO	VALOR
Liq Costas Instancia	\$3.200.000
Liq Costas Apelación	\$
Gastos de Notificación	\$ 20.000
Gastos de Secuestro	\$
Póliza Judicial	\$
Registro de Embargo	\$
Gastos Publicaciones	\$
Gastos de Perito	\$
Gastos Curador Ad Litem	\$
Honorarios Secuestre	\$
Otros gastos	\$
TOTAL	\$3.220.000

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
Secretario

CONSTANCIA. Paso el proceso al Despacho para su respectiva aprobación.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

Octubre Quince De Dos Mil Veinte.

Rad. 41.001.40.03.003.2018.00378.00

Como la actualización de la liquidación de costas que antecede elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 366 del C. Gral. Del Proceso.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez⁶

⁶ Interlocutorio signado en forma virtual por la Suscrita Titular.



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

CONSTANCIA SECRETARIA.- Neiva, octubre 15 de 2020. Se procede por secretaría a efectuar e la liquidación de costas a favor de la parte demandante y con cargo al demandada. (Art. 366 del C. Gral. Del Proceso). Paso el proceso al Despacho para proveer.

CONCEPTO	VALOR
Liq Costas Instancia	\$11.340.000
Liq Costas Apelación	\$
Gastos de Notificación	\$ 20.000
Gastos de Secuestro	\$
Póliza Judicial	\$
Registro de Embargo	\$
Gastos Publicaciones	\$ 75.000
Gastos de Perito	\$
Gastos Curador Ad Litem	\$
Honorarios Secuestre	\$
Otros gastos	\$
TOTAL	\$11.435.000

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
Secretario

CONSTANCIA. Paso el proceso al Despacho para su respectiva aprobación.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

Octubre Quince De Dos Mil Veinte.

Rad. 41.001.40.03.003.2018.00815.00

Como la actualización de la liquidación de costas que antecede elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 366 del C. Gral. Del Proceso.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez⁷

⁷ Interlocutorio signado en forma virtual por la Suscrita Titular.



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

CONSTANCIA SECRETARIA.- Neiva, octubre 15 de 2020. Se procede por secretaría a efectuar e la liquidación de costas a favor de la parte demandante y con cargo al demandada. (Art. 366 del C. Gral. Del Proceso). Paso el proceso al Despacho para proveer.

CONCEPTO	VALOR
Liq Costas Instancia	\$73.600
Liq Costas Apelación	\$
Gastos de Notificación	\$
Gastos de Secuestro	\$
Póliza Judicial	\$
Registro de Embargo	\$
Gastos Publicaciones	\$
Gastos de Perito	\$
Gastos Curador Ad Litem	\$
Honorarios Secuestre	\$
Otros gastos	\$
TOTAL	\$73.600

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
Secretario

CONSTANCIA. Paso el proceso al Despacho para su respectiva aprobación.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

Octubre Quince De Dos Mil Veinte.

Rad. 41.001.40.03.003.2019.00074.00

Como la actualización de la liquidación de costas que antecede elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 366 del C. Gral. Del Proceso.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez⁸

⁸ Interlocutorio signado en forma virtual por la Suscrita Titular.



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

CONSTANCIA SECRETARIA.- Neiva, octubre 15 de 2020. Se procede por secretaría a efectuar e la liquidación de costas a favor de la parte demandante y con cargo al demandada. (Art. 366 del C. Gral. Del Proceso). Paso el proceso al Despacho para proveer.

CONCEPTO	VALOR
Liq Costas Instancia	\$938.000
Liq Costas Apelación	\$
Gastos de Notificación	\$ 13.000
Gastos de Secuestro	\$
Póliza Judicial	\$
Registro de Embargo	\$
Gastos Publicaciones	\$
Gastos de Perito	\$
Gastos Curador Ad Litem	\$
Honorarios Secuestre	\$
Otros gastos	\$
TOTAL	\$951.000

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
Secretario

CONSTANCIA. Paso el proceso al Despacho para su respectiva aprobación.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

Octubre Quince De Dos Mil Veinte.

Rad. 41.001.40.03.003.2018.00759.00

Como la actualización de la liquidación de costas que antecede elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 366 del C. Gral. Del Proceso.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez⁹

⁹ Interlocutorio signado en forma virtual por la Suscrita Titular.



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

CONSTANCIA SECRETARIA.- Neiva, octubre 15 de 2020. Se procede por secretaría a efectuar e la liquidación de costas a favor de la parte demandante y con cargo al demandada. (Art. 366 del C. Gral. Del Proceso). Paso el proceso al Despacho para proveer.

CONCEPTO	VALOR
Liq Costas Instancia	\$334.500
Liq Costas Apelación	\$
Gastos de Notificación	\$
Gastos de Secuestro	\$
Póliza Judicial	\$
Registro de Embargo	\$
Gastos Publicaciones	\$ 79.900
Gastos de Perito	\$
Gastos Curador Ad Litem	\$
Honorarios Secuestre	\$
Otros gastos	\$
TOTAL	\$414.400

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
Secretario

CONSTANCIA. Paso el proceso al Despacho para su respectiva aprobación.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

Octubre Quince De Dos Mil Veinte.

Rad. 41.001.40.03.003.2019.00781.00

Como la actualización de la liquidación de costas que antecede elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 366 del C. Gral. Del Proceso.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez¹⁰

¹⁰ Interlocutorio signado en forma virtual por la Suscrita Titular.



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

CONSTANCIA SECRETARIA.- Neiva, octubre 15 de 2020. Se procede por secretaría a efectuar e la liquidación de costas a favor de la parte demandante y con cargo al demandada. (Art. 366 del C. Gral. Del Proceso). Paso el proceso al Despacho para proveer.

CONCEPTO	VALOR
Liq Costas Instancia	\$2.790.000
Liq Costas Apelación	\$
Gastos de Notificación	\$ 17.000
Gastos de Secuestro	\$
Póliza Judicial	\$
Registro de Embargo	\$
Gastos Publicaciones	\$
Gastos de Perito	\$
Gastos Curador Ad Litem	\$
Honorarios Secuestre	\$
Otros gastos	\$
TOTAL	\$2.807.000

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
Secretario

CONSTANCIA. Paso el proceso al Despacho para su respectiva aprobación.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

Octubre Quince De Dos Mil Veinte.

Rad. 41.001.40.03.003.2018.00535.00

Como la actualización de la liquidación de costas que antecede elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 366 del C. Gral. Del Proceso.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez¹¹

¹¹ Interlocutorio signado en forma virtual por la Suscrita Titular.



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

CONSTANCIA SECRETARIA.- Neiva, octubre 15 de 2020. Se procede por secretaría a efectuar e la liquidación de costas a favor de la parte demandante y con cargo al demandada. (Art. 366 del C. Gral. Del Proceso). Paso el proceso al Despacho para proveer.

CONCEPTO	VALOR
Liq Costas Instancia	\$4.590.000
Liq Costas Apelación	\$
Gastos de Notificación	\$ 14.000
Gastos de Secuestro	\$
Póliza Judicial	\$
Registro de Embargo	\$
Gastos Publicaciones	\$
Gastos de Perito	\$
Gastos Curador Ad Litem	\$
Honorarios Secuestre	\$
Otros gastos	\$
TOTAL	\$4.604.000

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
Secretario

CONSTANCIA. Paso el proceso al Despacho para su respectiva aprobación.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

Octubre Quince De Dos Mil Veinte.

Rad. 41.001.40.03.003.2019.00757.00

Como la actualización de la liquidación de costas que antecede elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 366 del C. Gral. Del Proceso.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez¹²

¹² Interlocutorio signado en forma virtual por la Suscrita Titular.



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

CONSTANCIA SECRETARIA.- Neiva, octubre 15 de 2020. Se procede por secretaría a efectuar e la liquidación de costas a favor de la parte demandante y con cargo al demandada. (Art. 366 del C. Gral. Del Proceso). Paso el proceso al Despacho para proveer.

CONCEPTO	VALOR
Liq Costas Instancia	\$2.450.000
Liq Costas Apelación	\$
Gastos de Notificación	\$ 21.000
Gastos de Secuestro	\$
Póliza Judicial	\$
Registro de Embargo	\$
Gastos Publicaciones	\$
Gastos de Perito	\$
Gastos Curador Ad Litem	\$
Honorarios Secuestre	\$
Otros gastos	\$
TOTAL	\$2.471.000

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
Secretario

CONSTANCIA. Paso el proceso al Despacho para su respectiva aprobación.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

Octubre Quince De Dos Mil Veinte.

Rad. 41.001.40.03.003.2019.00704.00

Como la actualización de la liquidación de costas que antecede elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 366 del C. Gral. Del Proceso.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez¹³

¹³ Interlocutorio signado en forma virtual por la Suscrita Titular.



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

CONSTANCIA SECRETARIA.- Neiva, octubre 15 de 2020. Se procede por secretaría a efectuar e la liquidación de costas a favor de la parte demandante y con cargo al demandada. (Art. 366 del C. Gral. Del Proceso). Paso el proceso al Despacho para proveer.

CONCEPTO	VALOR
Liq Costas Instancia	\$3.200.000
Liq Costas Apelación	\$
Gastos de Notificación	\$
Gastos de Secuestro	\$
Póliza Judicial	\$
Registro de Embargo	\$
Gastos Publicaciones	\$
Gastos de Perito	\$
Gastos Curador Ad Litem	\$
Honorarios Secuestre	\$
Otros gastos	\$
TOTAL	\$3.200.000

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
Secretario

CONSTANCIA. Paso el proceso al Despacho para su respectiva aprobación.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

Octubre Quince De Dos Mil Veinte.

Rad. 41.001.40.03.003.2019.00651.00

Como la actualización de la liquidación de costas que antecede elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 366 del C. Gral. Del Proceso.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez¹⁴

¹⁴ Interlocutorio signado en forma virtual por la Suscrita Titular.



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

CONSTANCIA SECRETARIA.- Neiva, octubre 15 de 2020. Se procede por secretaría a efectuar e la liquidación de costas a favor de la parte demandante y con cargo al demandada. (Art. 366 del C. Gral. Del Proceso). Paso el proceso al Despacho para proveer.

CONCEPTO	VALOR
Liq Costas Instancia	\$3.800.000
Liq Costas Apelación	\$
Gastos de Notificación	\$
Gastos de Secuestro	\$
Póliza Judicial	\$
Registro de Embargo	\$
Gastos Publicaciones	\$
Gastos de Perito	\$
Gastos Curador Ad Litem	\$
Honorarios Secuestre	\$
Otros gastos	\$
TOTAL	\$3.800.000

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
Secretario

CONSTANCIA. Paso el proceso al Despacho para su respectiva aprobación.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

Octubre Quince De Dos Mil Veinte.

Rad. 41.001.40.03.003.2019.00645.00

Como la actualización de la liquidación de costas que antecede elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 366 del C. Gral. Del Proceso.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez¹⁵

¹⁵ Interlocutorio signado en forma virtual por la Suscrita Titular.



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

CONSTANCIA SECRETARIA.- Neiva, octubre 15 de 2020. Se procede por secretaría a efectuar e la liquidación de costas a favor de la parte demandante y con cargo al demandada. (Art. 366 del C. Gral. Del Proceso). Paso el proceso al Despacho para proveer.

CONCEPTO	VALOR
Liq Costas Instancia	\$4.950.000
Liq Costas Apelación	\$
Gastos de Notificación	\$ 6.500
Gastos de Secuestro	\$
Póliza Judicial	\$
Registro de Embargo	\$
Gastos Publicaciones	\$
Gastos de Perito	\$
Gastos Curador Ad Litem	\$
Honorarios Secuestre	\$
Otros gastos	\$
TOTAL	\$4.956.500

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
Secretario

CONSTANCIA. Paso el proceso al Despacho para su respectiva aprobación.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

Octubre Quince De Dos Mil Veinte.

Rad. 41.001.40.03.003.2019.00434.00

Como la actualización de la liquidación de costas que antecede elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 366 del C. Gral. Del Proceso.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez¹⁶

¹⁶ Interlocutorio signado en forma virtual por la Suscrita Titular.



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

CONSTANCIA SECRETARIA.- Neiva, octubre 15 de 2020. Se procede por secretaría a efectuar e la liquidación de costas a favor de la parte demandante y con cargo al demandada. (Art. 366 del C. Gral. Del Proceso). Paso el proceso al Despacho para proveer.

CONCEPTO	VALOR
Liq Costas Instancia	\$2.960.000
Liq Costas Apelación	\$
Gastos de Notificación	\$ 9.500
Gastos de Secuestro	\$
Póliza Judicial	\$
Registro de Embargo	\$
Gastos Publicaciones	\$
Gastos de Perito	\$
Gastos Curador Ad Litem	\$
Honorarios Secuestre	\$
Otros gastos	\$
TOTAL	\$2.969.500

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
Secretario

CONSTANCIA. Paso el proceso al Despacho para su respectiva aprobación.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

Octubre Quince De Dos Mil Veinte.

Rad. 41.001.40.03.003.2019.00258.00

Como la actualización de la liquidación de costas que antecede elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 366 del C. Gral. Del Proceso.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez¹⁷

¹⁷ Interlocutorio signado en forma virtual por la Suscrita Titular.



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

CONSTANCIA SECRETARIA.- Neiva, octubre 15 de 2020. Se procede por secretaría a efectuar e la liquidación de costas a favor de la parte demandante y con cargo al demandada. (Art. 366 del C. Gral. Del Proceso). Paso el proceso al Despacho para proveer.

CONCEPTO	VALOR
Liq Costas Instancia	\$515.000
Liq Costas Apelación	\$
Gastos de Notificación	\$
Gastos de Secuestro	\$
Póliza Judicial	\$
Registro de Embargo	\$
Gastos Publicaciones	\$
Gastos de Perito	\$
Gastos Curador Ad Litem	\$
Honorarios Secuestre	\$
Otros gastos	\$
TOTAL	\$515.000

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
Secretario

CONSTANCIA. Paso el proceso al Despacho para su respectiva aprobación.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

Octubre Quince De Dos Mil Veinte.

Rad. 41.001.40.03.003.2018.00922.00

Como la actualización de la liquidación de costas que antecede elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 366 del C. Gral. Del Proceso.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez¹⁸

¹⁸ Interlocutorio signado en forma virtual por la Suscrita Titular.



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

CONSTANCIA SECRETARIA.- Neiva, octubre 15 de 2020. Se procede por secretaría a efectuar e la liquidación de costas a favor de la parte demandante y con cargo al demandada. (Art. 366 del C. Gral. Del Proceso). Paso el proceso al Despacho para proveer.

CONCEPTO	VALOR
Liq Costas Instancia	\$2.450.000
Liq Costas Apelación	\$
Gastos de Notificación	\$ 66.000
Gastos de Secuestro	\$
Póliza Judicial	\$
Registro de Embargo	\$
Gastos Publicaciones	\$
Gastos de Perito	\$
Gastos Curador Ad Litem	\$
Honorarios Secuestre	\$
Otros gastos	\$
TOTAL	\$2.516.000

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
Secretario

CONSTANCIA. Paso el proceso al Despacho para su respectiva aprobación.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

Octubre Quince De Dos Mil Veinte.

Rad. 41.001.40.03.003.2019.00712.00

Como la actualización de la liquidación de costas que antecede elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 366 del C. Gral. Del Proceso.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez¹⁹

¹⁹ Interlocutorio signado en forma virtual por la Suscrita Titular.



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

CONSTANCIA SECRETARIA.- Neiva, octubre 15 de 2020. Se procede por secretaría a efectuar e la liquidación de costas a favor de la parte demandante y con cargo al demandada. (Art. 366 del C. Gral. Del Proceso). Paso el proceso al Despacho para proveer.

CONCEPTO	VALOR
Liq Costas Instancia	\$6.620.000
Liq Costas Apelación	\$
Gastos de Notificación	\$
Gastos de Secuestro	\$
Póliza Judicial	\$
Registro de Embargo	\$
Gastos Publicaciones	\$
Gastos de Perito	\$
Gastos Curador Ad Litem	\$
Honorarios Secuestre	\$
Otros gastos	\$
TOTAL	\$6.620.000

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
Secretario

CONSTANCIA. Paso el proceso al Despacho para su respectiva aprobación.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

Octubre Quince De Dos Mil Veinte.

Rad. 41.001.40.03.003.2019.00735.00

Como la actualización de la liquidación de costas que antecede elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 366 del C. Gral. Del Proceso.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez²⁰

²⁰ Interlocutorio signado en forma virtual por la Suscrita Titular.



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

CONSTANCIA SECRETARIA.- Neiva, octubre 15 de 2020. Se procede por secretaría a efectuar e la liquidación de costas a favor de la parte demandante y con cargo al demandada. (Art. 366 del C. Gral. Del Proceso). Paso el proceso al Despacho para proveer.

CONCEPTO	VALOR
Liq Costas Instancia	\$5.200.000
Liq Costas Apelación	\$
Gastos de Notificación	\$
Gastos de Secuestro	\$
Póliza Judicial	\$
Registro de Embargo	\$
Gastos Publicaciones	\$
Gastos de Perito	\$
Gastos Curador Ad Litem	\$
Honorarios Secuestre	\$
Otros gastos	\$
TOTAL	\$5.200.000

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
Secretario

CONSTANCIA. Paso el proceso al Despacho para su respectiva aprobación.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

Octubre Quince De Dos Mil Veinte.

Rad. 41.001.40.03.003.2019.00659.00

Como la actualización de la liquidación de costas que antecede elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 366 del C. Gral. Del Proceso.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez²¹

²¹ Interlocutorio signado en forma virtual por la Suscrita Titular.



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

CONSTANCIA SECRETARIA.- Neiva, octubre 15 de 2020. Se procede por secretaría a efectuar e la liquidación de costas a favor de la parte demandante y con cargo al demandada. (Art. 366 del C. Gral. Del Proceso). Paso el proceso al Despacho para proveer.

CONCEPTO	VALOR
Liq Costas Instancia	\$9.061.000
Liq Costas Apelación	\$
Gastos de Notificación	\$ 36.000
Gastos de Secuestro	\$
Póliza Judicial	\$
Registro de Embargo	\$ 37.500
Gastos Publicaciones	\$
Gastos de Perito	\$
Gastos Curador Ad Litem	\$
Honorarios Secuestre	\$
Otros gastos	\$
TOTAL	\$9.134.500

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
Secretario

CONSTANCIA. Paso el proceso al Despacho para su respectiva aprobación.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

Octubre Quince De Dos Mil Veinte.

Rad. 41.001.40.03.003.2019.00618.00

Como la actualización de la liquidación de costas que antecede elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 366 del C. Gral. Del Proceso.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez²²

²² Interlocutorio signado en forma virtual por la Suscrita Titular.



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

CONSTANCIA SECRETARIA.- Neiva, octubre 15 de 2020. Se procede por secretaría a efectuar e la liquidación de costas a favor de la parte demandante y con cargo al demandada. (Art. 366 del C. Gral. Del Proceso). Paso el proceso al Despacho para proveer.

CONCEPTO	VALOR
Liq Costas Instancia	\$4.600.000
Liq Costas Apelación	\$
Gastos de Notificación	\$ 28.500
Gastos de Secuestro	\$
Póliza Judicial	\$
Registro de Embargo	\$ 37.500
Gastos Publicaciones	\$
Gastos de Perito	\$
Gastos Curador Ad Litem	\$
Honorarios Secuestre	\$
Otros gastos	\$
TOTAL	\$4.666.000

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
Secretario

CONSTANCIA. Paso el proceso al Despacho para su respectiva aprobación.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

Octubre Quince De Dos Mil Veinte.

Rad. 41.001.40.03.003.2019.00108.00

Como la actualización de la liquidación de costas que antecede elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 366 del C. Gral. Del Proceso.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez²³

²³ Interlocutorio signado en forma virtual por la Suscrita Titular.



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

Octubre quince de dos mil veinte

Rad. 41.001.40.03.003.2020.00268.00

Se encuentra al Despacho la Demanda Verbal de Resolución de Contrato de Compraventa instaurada a través de Apoderado por **ARMANDO VARGAS** contra **ANA RAQUEL RIVERA TORRENTE Y CAMILA ANDREA RIVERA TORRENTE** para resolver sobre su admisibilidad, no obstante, el líbelo genitor adolece de los siguientes requisitos:

- i) El poder allegado se avista irregular en tanto no indica expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, según lo reglado en el art. 5 del Decreto 806 de 2020.
- ii) La demanda se avista indebidamente propuesta, en tanto por una parte señala que se trata de Resolución de Contrato, mientras que las pretensiones se encaminan a Cumplimiento contractual, figuras opuestas a partir de su naturaleza jurídica.
- iii) La demanda no señala el número de identificación de las partes de conformidad con el art. 82-2 del CGP.
- iv) Omite el Juramento Estimatorio en la forma y términos indicados en el Art. 206 del C. Gral. Del Proceso.
- v) No allega conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad para promover la demanda (art. 35 Ley 640 de 2001).

Bajo las anteriores observaciones, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva:**

Resuelve

Inadmitir la demanda y conceder al actor el término de cinco (5) días para que subsane los aspectos anotados so-pena de rechazo (Art. 90 inc. 4º. C. G. Del Proceso), lapso dentro del cual deberá presentar la demanda debidamente integrada EN UN SOLO ESCRITO.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA²⁴

Juez.-

adb

²⁴ Decisión adoptada en Forma Virtual por la Suscrita Titular.



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

Octubre quince de dos mil veinte

Rad. 41.001.40.03.003.2020.00286.00

Se encuentra al Despacho la Demanda Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado instaurada a través de Apoderado por **Delia Toledo de Guevara** contra **Laura Daniela Aponte Vasquez** y **Luis Francisco Cardenas Peña** para resolver sobre su admisibilidad, no obstante, el libelo genitor adolece de los siguientes requisitos:

- i) El poder allegado se avista irregular en tanto no indica expresamente la dirección de correo electrónico de la apoderada la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, según lo reglado en el art. 5 del Decreto 806 de 2020.
- ii) La demanda no señala el domicilio de las partes de conformidad con el art. 82-2 del CGP.
- iii) La demanda no señala la ubicación exacta del inmueble y sus linderos a partir de los cuatro lados cardinales (art. 83 CGP).
- iv) Se presenta indebida acumulación de pretensiones dada la naturaleza del proceso de restitución, al solicitarse concomitantemente el pago de clausula penal.
- v) La solicitud testimonial no cumple los requisitos indicados en el art. 212 del CGP.

Bajo las anteriores observaciones, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva:**

Resuelve

Inadmitir la demanda y conceder al actor el término de cinco (5) días para que subsane los aspectos anotados so-pena de rechazo (Art. 90 inc. 4º. C. G. Del Proceso), lapso dentro del cual deberá presentar la demanda debidamente integrada EN UN SOLO ESCRITO.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA²⁵

Juez.-

adb

²⁵ Decisión adoptada en Forma Virtual por la Suscrita Titular.



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

Octubre quince de dos mil veinte

Rad. 41001-40-03-003-2020-00269-00

Al reunir los requisitos exigidos por los artículos 422, 82 del C. G. Del Proceso, 709 y 621 del C. De Comercio y, como del documento de recaudo **Pagaré No. 4550091572**, constituyen a cargo del deudor una obligación, clara, expresa y exigible de pagar una cantidad liquida de dinero, el Juzgado:

R E S U E L V E

1.- Librar mandamiento Ejecutivo de Mínima Cuantía a favor de **BANCOLOMBIA S.A.** Representado Legalmente por su Gerente o quien haga sus veces en contra de **LUIS HUMBERTO DUSSAN SAAVEDRA**, para que pague las siguientes sumas de conformidad con el Art. 430 y 431 del C. G. del Proceso.

Capital insoluto pagaré No. 4550091572

1.1.- **\$31.944.456.00 Mcte**, correspondiente a la obligación contenido en el pagaré base de ejecución.

1.1.1.- Intereses moratorios causados sobre el capital insoluto desde la fecha de presentación de la demanda, hasta cuando se verifique totalmente paga la obligación, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera.

Cuotas vencidas y no pagadas

1.2.- **\$1.388.888.00 Mcte**, correspondiente a la cuota contenida en el pagaré base de ejecución, con fecha de vencimiento 11 de enero de 2020.

1.2.1.- **\$475.050.00 Mcte**, correspondiente a Intereses de plazo causados sobre la suma anterior desde el 12 de diciembre de 2019 hasta 11 de enero de 2020, liquidados a la tasa pactada del 13.6120% EA.

1.2.2.- Intereses moratorios causados sobre el citado capital desde el 12 de enero de 2020, hasta cuando se verifique totalmente el pago de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera.

1.3.- **\$1.388.888.00 Mcte**, correspondiente a la cuota contenida en el pagaré base de ejecución, con fecha de vencimiento 11 de febrero de 2020.

1.3.1.- **\$459.690.00 Mcte**, correspondiente a Intereses de plazo causados sobre la suma anterior desde el 12 de enero hasta 11 de febrero de 2020, liquidados a la tasa pactada del 13.6120% EA.

1.3.2.- Intereses moratorios causados sobre el citado capital desde el 12 de febrero de 2020, hasta cuando se verifique totalmente el pago de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera.



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

1.4.- \$1.388.888.00 Mcte, correspondiente a la cuota contenida en el pagaré base de ejecución, con fecha de vencimiento 11 de marzo de 2020.

1.4.1.- \$415.763.00 Mcte, correspondiente a Intereses de plazo causados sobre la suma anterior desde el 12 de febrero hasta 11 de marzo de 2020, liquidados a la tasa pactada del 13.6120% EA.

1.4.2.- Intereses moratorios causados sobre el citado capital desde el 12 de marzo de 2020, hasta cuando se verifique totalmente el pago de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera.

1.5.- \$1.388.888.00 Mcte, correspondiente a la cuota contenida en el pagaré base de ejecución, con fecha de vencimiento 11 de abril de 2020.

1.5.1.- \$455.934.00 Mcte, correspondiente a Intereses de plazo causados sobre la suma anterior desde el 12 de marzo hasta 11 de abril de 2020, liquidados a la tasa pactada del 13.6120% EA.

1.5.2.- Intereses moratorios causados sobre el citado capital desde el 12 de abril de 2020, hasta cuando se verifique totalmente el pago de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera.

1.6.- \$1.388.888.00 Mcte, correspondiente a la cuota contenida en el pagaré base de ejecución, con fecha de vencimiento 11 de mayo de 2020.

1.6.1.- \$407.750.00 Mcte, correspondiente a Intereses de plazo causados sobre la suma anterior desde el 12 de abril hasta 11 de mayo de 2020, liquidados a la tasa pactada del 13.6120% EA.

1.6.2.- Intereses moratorios causados sobre el citado capital desde el 12 de mayo de 2020, hasta cuando se verifique totalmente el pago de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera.

1.7.- \$1.388.888.00 Mcte, correspondiente a la cuota contenida en el pagaré base de ejecución, con fecha de vencimiento 11 de junio de 2020.

1.7.1.- \$391.588.00 Mcte, correspondiente a Intereses de plazo causados sobre la suma anterior desde el 12 de mayo hasta 11 de junio de 2020, liquidados a la tasa pactada del 13.6120% EA.

1.7.2.- Intereses moratorios causados sobre el citado capital desde el 12 de junio de 2020, hasta cuando se verifique totalmente el pago de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera.

1.8.- \$1.388.888.00 Mcte, correspondiente a la cuota contenida en el pagaré base de ejecución, con fecha de vencimiento 11 de julio de 2020.

1.8.1.- \$352.171.00 Mcte, correspondiente a Intereses de plazo causados sobre la suma anterior desde el 12 de junio hasta 11 de julio de 2020, liquidados a la tasa pactada del 13.6120% EA..



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

1.8.2.- Intereses moratorios causados sobre el citado capital desde el 12 de julio de 2020, hasta cuando se verifique totalmente el pago de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera.

1.9.- \$1.388.888.00 Mcte, correspondiente a la cuota contenida en el pagaré base de ejecución, con fecha de vencimiento 11 de agosto de 2020.

1.9.1.- \$340.799.00 Mcte, correspondiente a Intereses de plazo causados sobre la suma anterior desde el 12 de julio hasta 11 de agosto de 2020, liquidados a la tasa pactada del 13.6120% EA.

1.9.2.- Intereses moratorios causados sobre el citado capital desde el 12 de agosto de 2020, hasta cuando se verifique totalmente el pago de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera.

Notificación

2.- Ordenar la notificación del demandado en la forma prevista en el Artículo 290 del C. G. Del Proceso y Decreto 806 de 2020, prevengaseles que cuentan con el termino de diez (10) días para excepcionar y cinco (05) para pagar, los cuales corren en forma simultánea.

3.- Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

4.- Reconocer personería a la profesional del derecho **DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 52.008.552 y T.P. 101.541 del C. S. de la J., para actuar como apoderada Judicial de la Entidad demandante en los términos indicados en el endoso en procuración.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA

Juez.-



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

Octubre quince de dos mil veinte

Rad. 41001-40-03-003-2020-00269-00

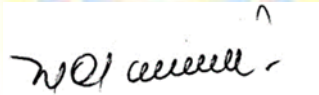
Cumplidos los requisitos del Art. 599 del C. G. Del Proceso, ante el pedimento de la parte actora mediante memorial que antecede, el juzgado:

RESUELVE

DECRETAR el EMBARGO Y RETENCIÓN preventiva de los dineros depositados en cuentas corrientes, de ahorros, CDT'S o cualquier otro título bancario susceptible de embargo que posea María Alejandra Rojas Vallejo, en las siguientes entidades bancarias: BANCO AGRARIO, OCCIDENTE, ITAU, BBVA, COLPATRIA, DAVIVIENDA, BCSC, POPULAR, BOGOTA, SUDAMERIS, AV VILLAS, BANCOLOMBIA, PICHINCHA, FALABELLA, BANCAMIA Y BANCO W, de todo el país. Ofíciense.

Limitase la medida hasta \$120.000.000-

Notifíquese,


MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA

Juez.-



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

Octubre quince de dos mil veinte

Rad. 41001-4003-003-2020-00275-00

Al reunir la solicitud especial de **Pago directo**, los requisitos previstos en la Ley 1676 de 20 de agosto de 2013 -capítulo III, art. 60, parágrafo 2do., modificado y adicionada por el Decreto No. 1835 de 16 de septiembre de 2015, Art. 2.2.2.4.2.3, numeral 2do., y como del documento anexo relativo al CONTRATO DE GARANTÍA MOBILIARIA PRIORITARIA DE ADQUISICIÓN SIN TENENCIA, constituye a cargo del deudor una obligación clara, expresa y exigible, el Juzgado:

R e s u e l v e

1.- **Admitir** la solicitud especial de **Pago directo**, relativa a la Aprehensión y Entrega del vehículo Camioneta de placa de circulación **CGP-653**, dada en prenda con garantía mobiliaria a **VEHIGRUPO S.A.S.** por **RUFINO BERMEO TRIANA**.

2.- **Imprimir** a esta demanda especial, el procedimiento de “PAGO DIRECTO”, contemplado en la Ley 1676 de 2013, Capítulo III, Art. 60, reglamentado por el Decreto 1835 de 2015, Sección Segunda artículo 2.2.2.4.2.3.

3.- **Ordenar** que en el evento en que el GARANTE **RUFINO BERMEO TRIANA** se abstenga de realizar la entrega voluntaria del vehículo de servicio particular, Marca **RENAULT**, Clase Camioneta, Línea **DUSTER DYNAMIQUE**, Modelo 2013, Color Verde Amazonie, No. De Chasis **9FFBHSRAJBDM005920**, Motor No. **B403C004337**, de Placa **CGP-653**, sobre el cual constituyó Contrato de Prenda sin Tenencia, que para todos los efectos legales se considera **CONTRATO DE GARANTIA MOBILIARIA PRIORITARIA DE ADQUISICION**, procederá la solicitud de APREHENSION y ENTREGA del vehículo dado en garantía y descrito anteriormente a favor del ACREEDOR GARANTIZADO **VEHIGRUPO S.A.S.**, conforme a los términos del parágrafo 2 del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3. Del Decreto 1835 de 2015.

4.- **Oficiar** a la Policía Nacional SIJIN-Sección de Automotores de Neiva-Huila, en caso de darse el enunciado anterior, con el fin de que proceda a la inmovilización del vehículo descrito anteriormente de propiedad del Sr. **RUFINO BERMEO TRIANA**, y una vez retenido deberá ser puesta a disposición de este Despacho desde cualquiera de los Parquaderos autorizados.

5.- **Cumplido** lo anterior, regrese el expediente al Despacho para hacer entrega efectiva del automotor retenido a la entidad petente. -

6.- **Reconocer** personería jurídica al Abogado **Nicolás González Delgadillo**, identificado con cedula Nro. 1.018.439.373 y T.P. 311.185 del C. S. J, para actuar como apoderado Judicial de la Entidad solicitante, en los términos indicados en el memorial poder adjunto.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA

Juez.-



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

Octubre quince de dos mil veinte

Rad. 41001-4003-003-2020-00288-00

Se encuentra al Despacho la demanda Ejecutiva Hipotecaria de menor Cuantía instaurada por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** frente a **LUIS HELMER URRIAGO ZAPATA**, para resolver sobre su admisibilidad.

Estudiada detenidamente para tal fin, no satisface los siguientes requisitos:

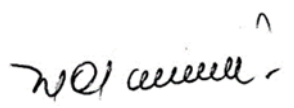
- i) El poder conferido por el Representante Legal de la empresa actora omite individualizar el título valor base de recaudo dentro del presente trámite (art. 74 C. G. del Proceso).
- ii) No indica el domicilio de la parte demandada. (Art. 84-2 del C. G. del Proceso).
- iii) Los hechos de la demanda hacen alusión al sr. Ulises Piragua Tafur como suscriptor del pagaré base de recaudo, sin embargo, la literalidad del título valor desestima este fundamento fáctico.
- iv) No satisface el cumplimiento de los requisitos del Art. 82 numeral 4º y 5º del C. G. del Proceso, por cuanto no existe congruencia entre los hechos, pretensiones y el pagaré base de ejecución, toda vez que el libelo indica como obligado "*Luis Helmer Urriago Zapata*", y en el título ejecutivo alegado corresponde a Ulises Piragua Tafur.
- v) Del folio de matrícula inmobiliaria No. 200-191582 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, se desprende que el bien objeto de garantía real, en la anotación No. 12 obra hipoteca abierta sin límite de cuantía a favor de Davivienda S.A.

En mérito de lo anterior, el Juzgado:

R e s u e l v e

Inadmitir la demanda y conceder al actor el término de cinco días para que subsane los aspectos anotados so-pena de rechazo (Art. 90 inc. 4º. C. G. del Proceso), lapso en el que deberá presentar nuevamente la demanda debidamente integrada en un solo escrito.

Notifíquese,


MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez.



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

Octubre quince de dos mil veinte

Rad. 41001-40-03-003-2020-00289-00

Al reunir los requisitos exigidos por los artículos 422 y 82 del C. G. Del Proceso, 709 y 621 del C. De Comercio y, como del documento de recaudo Pagaré No. 3049992 por \$75.355.282.00 Mcte., constituye a cargo del deudor una obligación, clara, expresa y exigible, el Juzgado:

R E S U E L V E

1.- Librar mandamiento Ejecutivo de Menor Cuantía a favor de **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. -AECSA**, Representado Legalmente por su Gerente o quien haga sus veces en contra de **FABIO ALFONSO MARTINEZ ARANGO**, para que pague las siguientes sumas de conformidad con el Art. 430 y 431 del C. G. del Proceso.

1.1.- Capital insoluto

1.1.1.- **\$75.355.282.00 Mcte.**, correspondiente a la obligación contenida en el pagaré base de ejecución con fecha de vencimiento 09 de septiembre de 2020.

1.1.2.- Intereses moratorios causados sobre el capital insoluto desde la fecha de presentación de la demanda (21-09-2020), hasta cuando se verifique totalmente el pago de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia financiera.

2. Notificación

2.1.- Ordenar la notificación del demandado en la forma prevista en el Artículo 290 del C. G. Del Proceso y Decreto 806 de 2020, prevéngaseles que cuentan con el termino de diez (10) días para excepcionar y cinco (05) para pagar, los cuales corren en forma simultánea.

3.- Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

4.- Reconocer personería como Representante Legal y Apoderada a **Carolina Abello Otálora** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 22.461.911 y T.P. 129.978 del C. S. de la J., para actuar como apoderada Judicial de la Entidad demandante.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA

Juez.-



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

Octubre quince de dos mil veinte

Rad. 41001-40-03-003-2020-00289-00

Cumplidos los requisitos del Art. 599 del C. G. Del Proceso, ante el pedimento de la parte actora mediante memorial que antecede, el juzgado:

RESUELVE

1.- Decretar el embargo y retención de la quinta parte del salario, Honorarios, comisiones, bonificaciones o cualquier otro emolumento susceptible de esta medida, exceptuando el mínimo legal mensual vigente, que devenga el demandado FABIO ALFONSO MARTINEZ ARANGO como empleado o contratista de la empresa BIOCOSTA GREEN ENERGY S.A. Ofíciase.

2.- Decretar el embargo y retención preventiva de los dineros que en cuentas corrientes, de ahorros y CDT'S o cualquier otro producto financiero que sea susceptible de esta medida y que posea el demandado FABIO ALFONSO MARTINEZ ARANGO en las siguientes entidades bancarias:

BANCO DAVIVIENDA, POPULAR, BOGOTA, OCCIDENTE, BBVA, COLPATRIA, PICHINCHA, CAJA SOCIAL, AGRARIO DE COLOMBIA, BANCOLOMBIA, AV VILLAS, ITAU, GNB SUDAMERIS, HELM BANK, W, PROCREDIT, BANCAMIA, BANCOOMEVA, FALABELLA, FINANDINA, Y BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL. Ofíciase.

Limitase la medida hasta la suma \$140.000.000-

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA

Juez.-



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

Octubre quince de dos mil veinte

Rad. 41001-40-03-003-2020-00281-00

Se encuentra al Despacho la demanda Ejecutiva de menor Cuantía instaurada por **DEFENSORES LTDA.** a través de mandatario judicial frente a **CLINICA MEDILASER S.A.**, para resolver sobre su admisibilidad.

Estudiada detenidamente para tal fin, se observa que el titulo valor –Factura-, base de recaudo, a la cual la demandante prodiga virtud ejecutiva no reúnen las exigencias contempladas en el Art. 422 del C. G. del Proceso, toda vez que no contienen una obligación clara, expresa ni exigible a cargo de quien se demanda por carecer de algunos requisitos que están enlistados en los Arts. 621, 772 y 774 del C. de Co. y Art. 617 del Estatuto Tributario, dados los siguientes presupuestos:

- i) El titulo no indica fecha de recibo, nombre, o identificación o firma de quien sea el encargado de recibirla.
- ii) No existe claridad en cuanto al cobro de intereses moratorios y la tasa de liquidación solicitada aplicable.
- iii) El poder adjunto no individualiza el titulo valor base de recaudo.
- iv) No menciona el derecho incorporado en el título.
- v) En el titulo allegado no aparece que Clínica Medilaser S.A. como compradora y beneficiaria del servicio, acepte de manera expresa el contenido de la factura arrimada por escrito, colocado en el cuerpo de la misma o en documento separado, físico o electrónico.

En mérito de lo anterior, el Juzgado:

R e s u e l v e

1.- **Inadmitir** la demanda y conceder al actor el término de cinco días para que subsane los aspectos anotados so-pena de rechazo (Art. 90 inc. 4º. C. G. del Proceso).

Notifíquese,


MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez.



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

Octubre quince de dos mil veinte

Rad. 41001-4003-003-2020-00302-00

Se encuentra al Despacho demanda Ejecutiva Singular promovida por JOSE ALFREDO HORTA PERDOMO frente a DIANA CAROLINA VANEGAS ECHEVERRY, para resolver sobre su admisibilidad, y a ello se ocuparía de no ser porque se observa que se trata de un asunto de mínima cuantía, según lo dispuesto en el inciso 2 del Artículo 25 del C. Gral. Del Proceso, perdiendo este Despacho la competencia para conocer el asunto, en aplicación a lo señalado en el Acuerdo PCSJA19-11212 de 12 de febrero de 2019 del Consejo Superior de la Judicatura *“Por el cual se transforman transitoriamente algunos juzgados civiles municipales en juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple, en las ciudades de Montería, Neiva, Popayán y Sincelejo, y se dictan otras disposiciones”*.

En consecuencia, es del caso RECHAZAR la demanda por falta de competencia, y en su lugar ordena remitirla al Juez Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva -Reparto- para su conocimiento.

En mérito de lo anterior, el Juzgado:

Resuelve

- 1.- **Rechazar** la demanda por falta de competencia, de conformidad con lo señalado en la ley en cita.
- 2.- **Disponer** la remisión de la demanda al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva -Reparto- para lo de su competencia, previas las anotaciones y constancias respectivas.

Notifíquese,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA

Juez. -



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

Octubre Quince De Dos Mil Veinte

Rad. 41.001.40.03.003.2018.00747.00

En virtud del hecho de incumplimiento del Acuerdo de Pago, denotado por el Apoderado de la Demandante, el Juzgado ordena REANUDAR el trámite del proceso. Art. 161 del C. Gral. Del Proceso.

NOTIFIQUESE,

MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez.





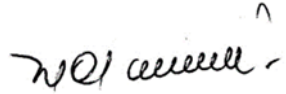
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

Octubre Quince De Dos Mil Veinte

Rad. 41.001.40.03.003.2018.00022.00

NEGAR por improcedente la entrega de los depósitos judiciales allegados al proceso, toda vez que no se cumplen los presupuestos del Art. 447 del C. Gral. Del Proceso.

NOTIFIQUESE,


MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez.





JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

Octubre Cinco De Dos Mil Veinte

Rad. 41.001.40.03.003.2020.00074.00

Al reunir los requisitos exigidos por los artículos 82, 422, 430 del C. G. del Proceso, 621 y 671 del Co. de Comercio y, como del documento de recaudo constituye a cargo del deudor una obligación, clara, expresa y exigible, el Juzgado:

R E S U E L V E

1. Librar mandamiento Ejecutivo de Menor Cuantía a favor de **CONDominio HACIENDA MAYOR NIT. 900.405.6304** y en contra de **CONSTRUCTORA VARGAS NIT. 800.206.926-4, FIDUCIARIA DE OCCIDENTE** como vocera del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE –CONSTRUCTORA VARGAS –CONDominio HACIENDA MAYOR II ETAPA- NIT. 830.054.076-4** y **LDS INGENIERIA Y GESTIÓN INMOBILIARIA LTDA. NIT. 830.074.869-1**, por las siguientes sumas:

1. **\$70,000.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADICION AL SERVICIO AGUA MAYO 2011 con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2011 más intereses moratorios causados desde el 1 de junio de 2011 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera.
2. **\$125,605.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION DE MAYO 2011 con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2011 más intereses moratorios causados desde el 1 de junio de 2011 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera.
3. **\$70,000.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADICION AL SERVICIO AGUA JUNIO 2011 con fecha de vencimiento 30 de junio de 2011 más intereses moratorios causados desde el 1 de julio de 2011 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
4. **\$125,605.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION DE JUNIO 2011 con fecha de vencimiento 30 de junio de 2011 más intereses moratorios causados desde el 1 de julio de 2011 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
5. **\$125,605.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION DE JULIO 2011 con fecha de vencimiento 30 de julio de 2011 más intereses moratorios causados desde el 1 de agosto de 2011 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
6. **\$70,000.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADICION AL SERVICIO AGUA JULIO 2011 con fecha de vencimiento 30 de julio de 2011 más intereses moratorios causados desde el 1 de agosto de 2011 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
7. **\$70,000.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADICION AL SERVICIO AGUA AGOSTO 2011 con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2011 más intereses moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2011 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
8. **\$125,605.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION DE AGOSTO 2011 con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2011 más intereses moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2011 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
9. **\$1,062,812.00** por concepto de CUOTA 1 EXTRA SUBESTACION AGOSTO 2011 con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2011 más intereses moratorios



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

- causados desde el 10 de septiembre de 2011 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
10. **\$125,605.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION DE SEPTIEMBRE 2011 con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2011, más intereses moratorios causados desde el 1 de octubre de 2011 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
 11. **\$70,000.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADICION AL SERVICIO AGUA SEPTIEM 2011 con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2011, más intereses moratorios causados desde el 1 de octubre de 2011 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
 12. **\$1,062,812.00** por concepto de CUOTA 2 EXTRA SUBESTACION SEPTIEMBRE 2011, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2011 más intereses moratorios causados desde el 10 de octubre de 2011 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
 13. **\$125,605.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION DE OCTUBRE 2011 con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2011 más intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2011 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
 14. **\$70,000.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADICION AL SERVICIO AGUA OCT 2011, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2011, más intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2011, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
 15. **\$25,000.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADICION SEÑALIZACION OCT 2011, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2011 más intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2011, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
 16. **\$50,000.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADICION AL SERVICIO AGUA SEPTIEMBRE 2011, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2011 más intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2011 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
 17. **\$340,867.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION DE NOVIEMBRE 2011, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2011, más intereses moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2011 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
 18. **\$50,000.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADICION AL SERVICIO AGUA OCT 2011, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2011, más intereses moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2011, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
 19. **\$340,867.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION DE DICIEMBRE 2011, con fecha de vencimiento 30 de diciembre de 2011, más intereses moratorios causados desde el 1 de enero de 2012 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
 20. **\$10,647.00** por concepto de REGISTRO CUOTA RECOLECCION BASURAS DICIEMBRE 2011 con fecha de vencimiento 30 de diciembre de 2011, más intereses moratorios causados desde el 1 de enero de 2012 hasta cuando se



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera

21. **\$50,000.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADICION AL SERVICIO AGUA NOV 2011 con fecha de vencimiento 30 de diciembre de 2011 más intereses moratorios causados desde el 1 de enero de 2012, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
22. **\$340,867.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION DE ENERO 2012 con fecha de vencimiento 30 de enero de 2012 más intereses moratorios causados desde el 2 de febrero de 2012 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
23. **\$1,159,430.00** por concepto de CUOTA 1 EXTRA ENERO INVERSIONES 2012, con fecha de vencimiento 30 de enero de 2012 más intereses moratorios causados desde el 3 de febrero de 2012, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
24. **\$340,867.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION DE FEBRERO 2012, con fecha de vencimiento 30/02/2012 más intereses moratorios causados desde el 1 de marzo de 2012, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
25. **\$1,159,430.00** por concepto de CUOTA 2 EXTRA FEBRERO INVERSIONES 2012 con fecha de vencimiento 30/02/2012, más intereses moratorios causados desde el 2 de marzo de 2012, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
26. **\$1,159,430.00** por concepto de CUOTA 3 EXTRA MARZO INVERSIONES 2012 con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2012 más intereses moratorios causados desde el 1 de abril de 2012, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
27. **\$340,867.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION DE MARZO 2012 con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2012, más intereses moratorios causados desde el 1 de abril de 2012, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
28. **\$1,159,430.00** por concepto de CUOTA 4 EXTRA ABRIL INVERSIONES 2012, con fecha de vencimiento 30 de abril de 2012, más intereses moratorios causados desde el 1 de mayo de 2012, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
29. **\$340,867.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION DE ABRIL 2012, con fecha de vencimiento 30 de abril de 2012, más intereses moratorios causados desde el 2 de mayo de 2012, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
30. **\$1,159,430.00** por concepto de CUOTA 5 EXTRA MAYO INVERSIONES 2012, con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2012, más intereses moratorios causados desde el 1 de junio de 2012, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
31. **\$340,867.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION DE MAYO 2012 con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2012 más intereses moratorios causados desde el 1 de junio de 2012 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
32. **\$340,867.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION DE JUNIO 2012 con fecha de vencimiento 30 de junio de 2012, más intereses moratorios causados desde el 1 de julio de 2012, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
33. **\$340,867.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION DE JULIO 2012, con fecha de vencimiento 31 de julio de 2012 más intereses



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

- moratorios causados desde el 1 de agosto de 2012 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
34. **\$11,573.00** por concepto de REGISTRO CUOTA RECOLECCION BASURAS JUNIO 2012, con fecha de vencimiento 31 de julio de 2012, más intereses moratorios causados desde el 1 de agosto de 2012 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
35. **\$56,760.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADICION AL SERVICIO AGUA JUNIO 2012, con fecha de vencimiento 31 de julio de 2012, más intereses moratorios causados desde el 1 de agosto de 2012, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
36. **\$340,867.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION DE AGOSTO 201, con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2012, más intereses moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2012, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
37. **\$11,573.00** por concepto de REGISTRO CUOTA RECOLECCION BASURAS JULIO 2012, con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2012, más intereses moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2012, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
38. **\$340,867.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION DE SEPTIEMBRE 2012, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2012, más intereses moratorios causados desde el 1 de octubre de 2012 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
39. **\$11,573.00** por concepto de REGISTRO CUOTA RECOLECCION BASURAS AGOSTO 2012, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2012, más intereses moratorios causados desde el 1 de octubre de 2012 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
40. **\$340,867.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION DE OCTUBRE 2012, con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2012, más intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2012, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
41. **\$11,573.00** por concepto de REGISTRO CUOTA RECOLECCION BASURAS SEPTIEMBRE 2012 con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2012, más intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2012, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
42. **\$340,867.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION DE NOVIEMBRE 2012 con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2012, más intereses moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2012, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
43. **\$11,573.00** por concepto de REGISTRO CUOTA RECOLECCION BASURAS OCTUBRE 2012, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2012, más intereses moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2012, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
44. **\$25,000.00** por concepto de CUOTA ADICIONAL PAGO REVISION CONTADORES A 51 CASAS con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2012, más intereses moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2012, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
45. **\$340,867.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION DE DICIEMBRE 2012, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2012, más intereses moratorios causados desde el 1 de enero de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

46. **\$11,573.00** por concepto de REGISTRO CUOTA RECOLECCION BASURAS NOVIEMBRE 2012, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2012, más intereses moratorios causados desde el 1 de enero de 2013, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
47. **\$39,060.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADICION AL SERVICIO AGUA NOVIEMBRE 2012, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2012 más intereses moratorios causados desde el 1 de enero de 2013, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
48. **\$340,867.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION ENERO 2013, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2013 más intereses moratorios causados desde el 2 de febrero de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
49. **\$11,573.00** por concepto de REGISTRO CUOTA RECOLECCION BASURAS DICIEMBRE 2012, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2013 más intereses moratorios causados desde el 2 de febrero de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
50. **\$39,060.00** por concepto de CONSUMO AGUA DE DICIEMBRE 2012, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2013, más intereses moratorios causados desde el 2 de febrero de 2013, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
51. **\$235,592.00** por concepto de RECLASIFICACION CTA con fecha de vencimiento 31 de enero de 2013 más intereses moratorios causados desde el 2 de febrero de 2013, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
52. **\$471,185.00** por concepto de REGISTRO CUOTA ADMINISTRACION FEBRERO 2013, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de marzo de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
53. **\$11,573.00** por concepto de REGISTRO CUOTA RECOLECCION BASURAS ENERO 2013, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2013, más intereses moratorios causados desde el 1 de marzo de 2013, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
54. **\$166,307.00** por concepto de INTERESES MORATORIOS SALDO DEDUDA A ENE 31-2013, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2013, más intereses moratorios causados desde el 2 de marzo de 2013, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
55. **\$130,318.00** por concepto de RETROACTIVO C ADMINISTRACION ENERO 2013, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2013 más intereses moratorios causados desde el 5 de marzo de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
56. **\$471,185.00** por concepto de CARGO CUOTA ADMINISTRACION MARZO 2013 con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de abril de 2013. hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
57. **\$11,573.00** por concepto de REGISTRO CUOTA RECOLECCION BASURAS FEBRERO 2013, con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de abril de 2013, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

58. **\$471,185.00** por concepto de CARGO CUOTA ADMINISTRACION ABRIL 2013 con fecha de vencimiento 30 de abril de 2013, más intereses moratorios causados desde el 1 de mayo de 2013, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
59. **\$11,573.00** por concepto de REGISTRO CUOTA RECOLECCION BASURAS ABRIL 2013 con fecha de vencimiento 30 de abril de 2013, más intereses moratorios causados desde el 1 de mayo de 2013, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
60. **\$100,000.00** por concepto de CUOTA MEDICION CASA SEGUN FACTURA VENTA con fecha de vencimiento 30 de abril de 2013, más intereses moratorios causados desde el 4 de mayo de 2013, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
61. **\$471,185.00** por concepto de CARGO CUOTA ADMINISTRACION MAYO 2013, con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2013, más intereses moratorios causados desde el 1 de junio de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
62. **\$11,573.00** por concepto de REGISTRO CUOTA RECOLECCION BASURAS MAYO 2013 con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2013, más intereses moratorios causados desde el 1 de junio de 2013, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
63. **\$100,000.00** por concepto de 2 CUOTA MEDICION CASA SEGUN FACTURA VENTA, con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2013, más intereses moratorios causados desde el 1 de junio de 2013, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
64. **\$471,185.00** por concepto de CARGO CUOTA ADMINISTRACION JUNIO 2013, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2013, más intereses moratorios causados desde el 1 de julio de 2013, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
65. **\$11,573.00** por concepto de REGISTRO CUOTA RECOLECCION BASURAS MAYO 2013 con fecha de vencimiento 30 de junio de 2013, más intereses moratorios causados desde el 1 de julio de 2013, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
66. **\$1,412,200.00** por concepto de 1 CUOTA EXTRA 2013 con fecha de vencimiento 30 de junio de 2013, más intereses moratorios causados desde el 1 de julio de 2013, hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
67. **\$471,185.00** por concepto de CARGO CUOTA ADMINISTRACION JULIO 2013 con fecha de vencimiento 31 de julio de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de agosto de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
68. **\$1,412,200.00** por concepto de 2 CUOTA EXTRA 2013 con fecha de vencimiento 31 de julio de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de agosto de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
69. **\$11,573.00** por concepto de REGISTRO CUOTA RECOLECCION BASURAS JUNIO 2013 con fecha de vencimiento 31 de julio de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de agosto de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
70. **\$471,185.00** por concepto de CARGO CUOTA ADMINISTRACION AGOSTO 2013 con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2013 hasta



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera

71. **\$1,412,200.00** por concepto de 3 CUOTA EXTRA 2013 con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
72. **\$31,271.00** por concepto de CARGO INTERESES MORA CASA H 3 con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
73. **\$11,573.00** por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS JULIO 2013 con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
74. **\$471,185.00** por concepto de CARGO CUOTA ADMINISTRACION SEPTIEMBRE 2013 con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de octubre de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
75. **\$1,412,200.00** por concepto de 4 CUOTA EXTRA 2013 con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de octubre de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
76. **\$31,271.00** por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS AGOSTO 2013 con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de octubre de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
77. **\$11,573.00** por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS AGOSTO 2013 con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de octubre de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
78. **\$471,185.00** por concepto de CARGO CUOTA ADMINISTRACION OCTUBRE 2013 con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
79. **\$1,412,200.00** por concepto de 5 CUOTA EXTRA 2013 con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
80. **\$11,573.00** por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS SEPTIEMBRE 2013 con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
81. **\$471,185.00** por concepto de CARGO CUOTA ADMINISTRACION NOVIEMBRE 2013 con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

82. **\$1,412,200.00** por concepto de 6 CUOTA EXTRA 2013 con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
83. **\$11,573.00** por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS OCTUBRE 2013 con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2013 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
84. **\$471,185.00** por concepto de CARGO CUOTA ADMINISTRACION DICIEMBRE 2013 con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de enero de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
85. **\$11,573.00** por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS NOVIEMBRE 2013 con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de enero de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
86. 7,068.00 por concepto de CASA H 3 INTERESES MORA NOV 2013 con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2013 más intereses moratorios causados desde el 1 de enero de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
87. 471,185.00 por concepto de CARGO CUOTA ADMINISTRACION ENERO 2014 con fecha de vencimiento 31 de enero de 2014 más intereses moratorios causados desde el 2 de febrero de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
88. 11,573.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS DICIEMBRE 2013 con fecha de vencimiento 31 de enero de 2014 más intereses moratorios causados desde el 2 de febrero de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
89. 471,185.00 por concepto de CARGO CUOTA ADMINISTRACION FEBRERO 2014 con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de febrero de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
90. 11,573.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS ENERO 2014 con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de febrero de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
91. 471,185.00 por concepto de CARGO CUOTA ADMINISTRACION MARZO 2014 con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de abril de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
92. 13,617.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS FEBRERO 2014 con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de abril de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

93. 471,185.00 por concepto de CARGO CUOTA ADMINISTRACION ABRIL 2014 con fecha de vencimiento 30 de abril de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de mayo de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
94. 13,617.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS MARZO 2014 con fecha de vencimiento 30 de abril de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de mayo de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
95. 437,563.00 por concepto de CARGO CUOTA ADMINISTRACION MAYO 2014 con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2014 más intereses moratorios causados desde el 2 de junio de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
96. 13,617.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS ABRIL 2014 con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2014 más intereses moratorios causados desde el 2 de junio de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
97. 476,859.00 por concepto de FV 2890 CARGO CUOTA ADMINISTRACION JUNIO 2014 con fecha de vencimiento 30 de junio de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de julio de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
98. 13,617.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS MAYO 2014 con fecha de vencimiento 30 de junio de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de julio de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
99. 476,859.00 por concepto de CARGO CUOTA ADMINISTRACION JULIO 2014 con fecha de vencimiento 31 de julio de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de agosto de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
100. 13,617.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS JUNIO 2014 con fecha de vencimiento 31 de julio de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de agosto de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
101. 476,859.00 por concepto de CARGO CUOTA ADMINISTRACION AGOSTO 2014 con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
102. 13,617.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS JULIO 2014 con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
103. 50,322.00 por concepto de FV 3024 CARGO IMPUESTO PREDIAL CASA H3 con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
104. 476,859.00 por concepto de CARGO CUOTA ADMINISTRACION SEPT/ 2014 con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de octubre de 2014 hasta cuando se



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

- verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
105. 13,617.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS AGOSTO 2014 con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de octubre de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
106. 0.00 por concepto de CASA H3 AJUSTE SALDO A OCT 2014 con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
107. 476,859.00 por concepto de FV 3147 CARGO CUOTA ADMINISTRACION OCTUBRE/ 2014 con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
108. 13,617.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS SEPTIEMBRE 2014 con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
109. 476,859.00 por concepto de CARGO CUOTA ADMINISTRACION NOVIEMBRE / 2014 con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
110. 13,617.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS OCTUBRE 2014 con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2014 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
111. 476,859.00 por concepto de FV 3280 CARGO CUOTA ADMINISTRACION DICIEMBRE / 2014 con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de enero de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
112. 13,617.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS NOVIEMBRE 2014 con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2014 más intereses moratorios causados desde el 1 de enero de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
113. 476,859.00 por concepto de CARGO CUOTA ADMINISTRACION ENERO/15 con fecha de vencimiento 31 de enero de 2015 más intereses moratorios causados desde el 2 de febrero de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
114. 13,617.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS DICIEMBRE 2014 con fecha de vencimiento 31 de enero de 2015 más intereses moratorios causados desde el 2 de febrero de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

115. 476,859.00 por concepto de CARGO CUOTA ADMINISTRACION FEBRERO/15 con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de marzo de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
116. 13,617.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS ENERO 2015 con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de marzo de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
117. 88,862.00 por concepto de COBRO CONSUMO AGUA DIC/14-ENE/15 con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de marzo de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
118. 50,000.00 por concepto de FV 3386 COBRO MANTENIMIENTO JARDINERIA con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de marzo de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
119. 491,000.00 por concepto de CUOTA DE ADMINISTRACION MARZO/15 con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de abril de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
120. 13,617.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS FEBRERO/15 con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de abril de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
121. 27,342.00 por concepto de COBRO CONSUMO AGUA FEBRE/15 con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de abril de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
122. 28,000.00 por concepto de RETROACTIVO ADMINISTRACION ENE-FEB/15 con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de abril de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
123. 491,000.00 por concepto de CUOTA DE ADMINISTRACION ABRIL/15 con fecha de vencimiento 30 de abril de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de mayo de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
124. 13,617.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS MARZO/15 con fecha de vencimiento 30 de abril de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de mayo de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
125. 83,360.00 por concepto de COBRO CONSUMO AGUA MARZO/15 con fecha de vencimiento 30 de abril de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de mayo de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
126. 491,000.00 por concepto de CUOTA DE ADMINISTRACION MAYO/15 con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de junio de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
127. 13,617.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS ABRIL/15 con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2015 más intereses



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

- moratorios causados desde el 1 de junio de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
128. 80,234.00 por concepto de COBRO CONSUMO AGUA ABRIL/15 con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de junio de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
129. 491,000.00 por concepto de CUOTA DE ADMINISTRACION JUNIO/15 con fecha de vencimiento 30 de junio de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de julio de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
130. 13,617.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS MAYO/15 con fecha de vencimiento 30 de junio de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de julio de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
131. 85,444.00 por concepto de FV 3662 COBRO CONSUMO AGUA MAYO/15 con fecha de vencimiento 30 de junio de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de julio de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
132. 50,000.00 por concepto de FV 3662 COBRO MMANTENIMEINTO CASA H2 con fecha de vencimiento 30 de junio de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de julio de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
133. 13,617.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS JUNIO/15 con fecha de vencimiento 31 de julio de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de agosto de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
134. 50,000.00 por concepto de CASA H3 CARGO MMANTENIMIENTO JARDINERIA DE JULIO con fecha de vencimiento 31 de julio de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de agosto de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
135. 491,000.00 por concepto de FV 3719 CUOTA DE ADMINISTRACION DE JULIO/15 con fecha de vencimiento 31 de julio de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de agosto de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
136. 80,234.00 por concepto de FV COBRO CONSUMO AGUA JUNIO/15 con fecha de vencimiento 31 de julio de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de agosto de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
137. 491,000.00 por concepto de CUOTA DE ADMINISTRACION DE AGOSTO/15 con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
138. 50,000.00 por concepto de CASA H 3 MANTENIMIENTO CASA DESOCUPADA con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

139. 13,617.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS
JULIO/15 con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2015 más intereses
moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2015 hasta cuando se
verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia
Financiera
140. 491,000.00 por concepto de CUOTA DE ADMINISTRACION DE
SEPTIEMBRE/15 con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2015
más intereses moratorios causados desde el 3 de octubre de 2015 hasta
cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia
Financiera
141. 50,000.00 por concepto de FV 3830 COBRO CONSUMO AGUA
AGOSTO/15 con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2015 más
intereses moratorios causados desde el 3 de octubre de 2015 hasta cuando se
verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia
Financiera
142. 13,617.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS
AGOSTO/15 con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2015 más
intereses moratorios causados desde el 3 de octubre de 2015 hasta cuando se
verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia
Financiera
143. 491,000.00 por concepto de CUOTA DE ADMINISTRACION
MES OCTUBRE/15 con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2015
más intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2015
hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la
superintendencia Financiera
144. 50,000.00 por concepto de FV 3886 MANTENIMIENTO CASA Y
FACHADA con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2015 más
intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2015 hasta
cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia
Financiera
145. 48,974.00 por concepto de FV 3886 COBRO CONSUMO AGUA
AGOSTO-SEPT/15 con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2015
más intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2015
hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la
superintendencia Financiera
146. 13,617.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS
SEPT/15 con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2015 más
intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2015 hasta
cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia
Financiera
147. 491,000.00 por concepto de CUOTA DE ADMINISTRACION
MES NOVIEMBRE/15 con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2015
más intereses moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2015
hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la
superintendencia Financiera
148. 13,617.00 por concepto de CUOTA RECOLECCION BASURAS
OCTUBRE/15 con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2015
más intereses moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2015
hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la
superintendencia Financiera
149. 50,000.00 por concepto de COBRO CONSUMO AGUA SEPT-
OCT /15 con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2015 más



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

- intereses moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
150. 48,974.00 por concepto de COBRO CONSUMO AGUA SEPT-OCT /15 con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
151. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de enero de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
152. 13,617.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2015 más intereses moratorios causados desde el 1 de enero de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
153. 13,617.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS con fecha de vencimiento 31 de enero de 2016 más intereses moratorios causados desde el 1 de febrero de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
154. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA con fecha de vencimiento 31 de enero de 2016 más intereses moratorios causados desde el 1 de febrero de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
155. 30,000.00 por concepto de FUMIGACIÓN CASA H3 con fecha de vencimiento 29 de febrero de 2016 más intereses moratorios causados desde el 1 de marzo de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
156. 13,617.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS con fecha de vencimiento 29 de febrero de 2016 más intereses moratorios causados desde el 1 de marzo de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
157. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA con fecha de vencimiento 29 de febrero de 2016 más intereses moratorios causados desde el 1 de marzo de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
158. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2016 más intereses moratorios causados desde el 1 de abril de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
159. 13,617.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2016 más intereses moratorios causados desde el 1 de abril de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
160. 13,617.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS con fecha de vencimiento 30 de abril de 2016 más intereses moratorios causados desde el 1 de mayo de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
161. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA con fecha de vencimiento 30 de abril de 2016 más intereses moratorios causados desde el 1 de mayo de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

162. 11,937.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H3
con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2016 más intereses moratorios
causados desde el 1 de junio de 2016 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
163. 50,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H3
con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2016 más intereses moratorios
causados desde el 1 de junio de 2016 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
164. 12,388.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS
con fecha de vencimiento 30 de junio de 2016 más intereses moratorios
causados desde el 1 de julio de 2016 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
165. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA
con fecha de vencimiento 30 de junio de 2016 más intereses moratorios
causados desde el 1 de julio de 2016 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
166. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA
con fecha de vencimiento 31 de julio de 2016 más intereses moratorios
causados desde el 1 de agosto de 2016 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
167. 12,317.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS
con fecha de vencimiento 31 de julio de 2016 más intereses moratorios
causados desde el 1 de agosto de 2016 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
168. 12,436.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS
con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2016 más intereses moratorios
causados desde el 1 de septiembre de 2016 hasta cuando se verifique su
pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
169. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA
con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2016 más intereses moratorios
causados desde el 1 de septiembre de 2016 hasta cuando se verifique su
pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
170. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA
con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2016 más intereses
moratorios causados desde el 1 de octubre de 2016 hasta cuando se verifique
su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
171. 12,435.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS
con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2016 más intereses
moratorios causados desde el 1 de octubre de 2016 hasta cuando se verifique
su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
172. 11,928.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS
con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2016 más intereses
moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2016 hasta cuando se
verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia
Financiera
173. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA
con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2016 más intereses
moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2016 hasta cuando se
verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia
Financiera
174. 11,908.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS
con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2016 más intereses



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

- moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
175. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA
con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2016 más intereses
moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
176. 11,787.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS
con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2016 más intereses
moratorios causados desde el 1 de enero de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
177. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA
con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2016 más intereses
moratorios causados desde el 1 de enero de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
178. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA
con fecha de vencimiento 31 de enero de 2017 más intereses moratorios
causados desde el 1 de febrero de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
179. 12,400.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS
con fecha de vencimiento 31 de enero de 2017 más intereses moratorios
causados desde el 1 de febrero de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
180. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA
con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2017 más intereses moratorios
causados desde el 1 de marzo de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
181. 12,472.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS
con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2017 más intereses moratorios
causados desde el 1 de marzo de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
182. 13,072.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS
con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2017 más intereses moratorios
causados desde el 1 de abril de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
183. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA
con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2017 más intereses moratorios
causados desde el 1 de abril de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
184. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA
con fecha de vencimiento 30 de abril de 2017 más intereses moratorios
causados desde el 1 de mayo de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
185. 13,230.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS
con fecha de vencimiento 30 de abril de 2017 más intereses moratorios
causados desde el 1 de mayo de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
186. 3,408.00 por concepto de SERVICIO AGUA
con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2017 más intereses moratorios
causados desde el 1 de junio de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

187. 80,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA Y FUMIGACION con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2017 más intereses moratorios causados desde el 1 de junio de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
188. 13,162.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2017 más intereses moratorios causados desde el 1 de junio de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
189. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA Y FUMIGACION con fecha de vencimiento 30 de junio de 2017 más intereses moratorios causados desde el 1 de julio de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
190. 13,294.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS con fecha de vencimiento 30 de junio de 2017 más intereses moratorios causados desde el 1 de julio de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
191. 13,360.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS con fecha de vencimiento 31 de julio de 2017 más intereses moratorios causados desde el 1 de agosto de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
192. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA Y FUMIGACION con fecha de vencimiento 31 de julio de 2017 más intereses moratorios causados desde el 1 de agosto de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
193. 12,960.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2017 más intereses moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
194. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA Y FUMIGACION con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2017 más intereses moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
195. 13,159.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2017 más intereses moratorios causados desde el 1 de octubre de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
196. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA Y FUMIGACION con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2017 más intereses moratorios causados desde el 1 de octubre de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
197. 12,956.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2017 más intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
198. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA Y FUMIGACION con fecha de vencimiento



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

- 31 de octubre de 2017 más intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
199. 12,877.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS
con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2017 más intereses moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
200. 80,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA Y FUMIGACION
con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2017 más intereses moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2017 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
201. 12,505.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS
con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2017 más intereses moratorios causados desde el 1 de enero de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
202. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA Y FUMIGACION
con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2017 más intereses moratorios causados desde el 1 de enero de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
203. 350,000.00 por concepto de SERVICIO DE LAVADO PISCINA CASA H3
con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2017 más intereses moratorios causados desde el 12 de enero de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
204. 350,000.00 por concepto de OTROS
con fecha de vencimiento 31 de enero de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de febrero de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
205. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA Y FUMIGACION
con fecha de vencimiento 31 de enero de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de febrero de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
206. 6,323.00 por concepto de SERVICIO AGUA
con fecha de vencimiento 31 de enero de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de febrero de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
207. 12,435.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS
con fecha de vencimiento 31 de enero de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de febrero de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
208. 74,510.00 por concepto de CONTRIBUCION AGUA
con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de marzo de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
209. 12,760.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS
con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de marzo de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

210. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA Y FUMIGACION con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de marzo de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
211. 62,426.00 por concepto de CONTRIBUCION AGUA con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de abril de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
212. 13,471.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de abril de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
213. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA Y FUMIGACION con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de abril de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
214. 13,798.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS con fecha de vencimiento 30 de abril de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de mayo de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
215. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA Y FUMIGACION con fecha de vencimiento 30 de abril de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de mayo de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
216. 50,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA Y FUMIGACION con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de junio de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
217. 13,630.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de junio de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
218. 13,564.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS con fecha de vencimiento 30 de junio de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de julio de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
219. 90,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA Y FUMIGACION con fecha de vencimiento 30 de junio de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de julio de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
220. 13,389.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS con fecha de vencimiento 31 de julio de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de agosto de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
221. 80,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA Y FUMIGACION con fecha de vencimiento 31 de julio de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

- agosto de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
222. 13,335.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS
con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
223. 80,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA Y FUMIGACION
con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
224. 80,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA Y FUMIGACION
con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de octubre de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
225. 13,729.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS
con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de octubre de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
226. 80,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA Y FUMIGACION
con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
227. 13,604.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS
con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
228. 13,466.00 por concepto de RECOLEC. BASURAS
con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
229. 80,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA Y FUMIGACION
con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2018 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
230. 80,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA Y FUMIGACION
con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2018 más intereses moratorios causados desde el 1 de enero de 2019 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
231. 80,000.00 por concepto de MTTO. CASA DESOCUPADA
con fecha de vencimiento 31 de enero de 2019 más intereses moratorios causados desde el 01/012/2019 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
232. 491,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2015 más intereses



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

- moratorios causados desde el 1 de enero de 2015 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
233. 491,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 31 de enero de 2016 más intereses moratorios causados desde el 1 de febrero de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
234. 491,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 29 de febrero de 2016 más intereses moratorios causados desde el 1 de marzo de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
235. 491,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2016 más intereses moratorios causados desde el 1 de abril de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
236. 491,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 30 de abril de 2016 más intereses moratorios causados desde el 1 de mayo de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
237. 491,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H3
con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2016 más intereses moratorios causados desde el 1 de junio de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
238. 516,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 30 de junio de 2016 más intereses moratorios causados desde el 1 de julio de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
239. 98,200.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
RETRO con fecha de vencimiento 30 de junio de 2016 más intereses moratorios causados desde el 1 de julio de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
240. 516,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 31 de julio de 2016 más intereses moratorios causados desde el 1 de agosto de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
241. 26,800.00 por concepto de RETROACTIVO MAYO
con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2016 más intereses moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
242. 516,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2016 más intereses moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
243. 516,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2016 más intereses moratorios causados desde el 1 de octubre de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
244. 516,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2016 más intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2016 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

245. 516,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2016 más intereses
moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2016 hasta cuando se
verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia
Financiera
246. 516,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2016 más intereses
moratorios causados desde el 1 de enero de 2017 hasta cuando se verifique
su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
247. 516,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 31 de enero de 2017 más intereses moratorios
causados desde el 1 de febrero de 2017 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
248. 516,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2017 más intereses moratorios
causados desde el 1 de marzo de 2017 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
249. 552,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2017 más intereses moratorios
causados desde el 1 de abril de 2017 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
250. 72,000.00 por concepto de RETROACTIVO ENE Y FEB
con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2017 más intereses moratorios
causados desde el 1 de abril de 2017 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
251. 552,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 30 de abril de 2017 más intereses moratorios
causados desde el 1 de mayo de 2017 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
252. 552,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2017 más intereses moratorios
causados desde el 1 de junio de 2017 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
253. 552,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 30 de junio de 2017 más intereses moratorios
causados desde el 1 de julio de 2017 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
254. 552,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 31 de julio de 2017 más intereses moratorios
causados desde el 1 de agosto de 2017 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
255. 552,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2017 más intereses moratorios
causados desde el 1 de septiembre de 2017 hasta cuando se verifique su
pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
256. 552,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2017 más intereses
moratorios causados desde el 1 de octubre de 2017 hasta cuando se verifique
su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
257. 552,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2017 más intereses
moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2017 hasta cuando se



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

- verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
258. 552,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2017 más intereses
moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2017 hasta cuando se
verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia
Financiera
259. 552,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2017 más intereses
moratorios causados desde el 1 de enero de 2018 hasta cuando se verifique
su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
260. 552,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 31 de enero de 2018 más intereses moratorios
causados desde el 1 de febrero de 2018 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
261. 552,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2018 más intereses moratorios
causados desde el 1 de marzo de 2018 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
262. 552,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2018 más intereses moratorios
causados desde el 1 de abril de 2018 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
263. 552,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 30 de abril de 2018 más intereses moratorios
causados desde el 1 de mayo de 2018 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
264. 601,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2018 más intereses moratorios
causados desde el 1 de junio de 2018 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
265. 37,900.00 por concepto de RETROACTIVO
con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2018 más intereses moratorios
causados desde el 1 de junio de 2018 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
266. 601,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 30 de junio de 2018 más intereses moratorios
causados desde el 1 de julio de 2018 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
267. 79,050.00 por concepto de RETROACTIVO
con fecha de vencimiento 30 de junio de 2018 más intereses moratorios
causados desde el 1 de julio de 2018 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
268. 601,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 31 de julio de 2018 más intereses moratorios
causados desde el 1 de agosto de 2018 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
269. 79,050.00 por concepto de RETROACTIVO
con fecha de vencimiento 31 de julio de 2018 más intereses moratorios
causados desde el 1 de agosto de 2018 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

270. 601,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2018 más intereses moratorios
causados desde el 1 de septiembre de 2018 hasta cuando se verifique su
pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
271. 601,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2018 más intereses
moratorios causados desde el 1 de octubre de 2018 hasta cuando se verifique
su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
272. 601,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2018 más intereses
moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2018 hasta cuando se
verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia
Financiera
273. 601,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2018 más intereses
moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2018 hasta cuando se
verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia
Financiera
274. 601,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2018 más intereses
moratorios causados desde el 1 de enero de 2019 hasta cuando se verifique
su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
275. 601,000.00 por concepto de CUOTA ADMON. CASA H-03
con fecha de vencimiento 31 de enero de 2019 más intereses moratorios
causados desde el 1 de febrero de 2019 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
276. 80,000.00 por concepto de SERVICIOS DE JARDINERIA
con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2019 más intereses moratorios
causados desde el 1 de marzo de 2019 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
277. 601,000.00 por concepto de CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN
con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2019 más intereses moratorios
causados desde el 1 de marzo de 2019 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
278. 80,000.00 por concepto de SERVICIOS DE JARDINERIA
con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2019 más intereses moratorios
causados desde el 1 de abril de 2019 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
279. 601,000.00 por concepto de CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN
con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2019 más intereses moratorios
causados desde el 1 de abril de 2019 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
280. 639,000.00 por concepto de CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN
con fecha de vencimiento 30 de abril de 2019 más intereses moratorios
causados desde el 1 de mayo de 2019 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
281. 114,000.00 por concepto de RETROACTIVO ENE. A MAR.
con fecha de vencimiento 30 de abril de 2019 más intereses moratorios
causados desde el 1 de mayo de 2019 hasta cuando se verifique su pago,
liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
282. 639,000.00 por concepto de CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN
con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2019 más intereses moratorios



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

- causados desde el 1 de junio de 2019 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
283. 319,500.00 por concepto de SANCION POR ASAMBLEA con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2019 más intereses moratorios causados desde el 1 de junio de 2019 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
284. 80,000.00 por concepto de SERVICIOS DE JARDINERIA con fecha de vencimiento 30 de junio de 2019 más intereses moratorios causados desde el 1 de julio de 2019 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
285. 639,000.00 por concepto de CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN con fecha de vencimiento 30 de junio de 2019 más intereses moratorios causados desde el 1 de julio de 2019 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
286. 80,000.00 por concepto de SERVICIOS DE JARDINERIA con fecha de vencimiento 30 de julio de 2019 más intereses moratorios causados desde el 1 de agosto de 2019 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
287. 639,000.00 por concepto de CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN con fecha de vencimiento 30 de julio de 2019 más intereses moratorios causados desde el 1 de agosto de 2019 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
288. 80,000.00 por concepto de SERVICIOS DE JARDINERIA con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2019 más intereses moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2019 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
289. 639,000.00 por concepto de CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2019 más intereses moratorios causados desde el 1 de septiembre de 2019 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
290. 80,000.00 por concepto de SERVICIOS DE JARDINERIA con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2019 más intereses moratorios causados desde el 1 de octubre de 2019 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
291. 639,000.00 por concepto de CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2019 más intereses moratorios causados desde el 1 de octubre de 2019 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
292. 80,000.00 por concepto de SERVICIOS DE JARDINERIA con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2019 más intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2019 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
293. 639,000.00 por concepto de CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2019 más intereses moratorios causados desde el 1 de noviembre de 2019 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
294. 80,000.00 por concepto de SERVICIOS DE JARDINERIA con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2019 más intereses moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2019 hasta cuando se



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera

295. 639,000.00 por concepto de CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2019 más intereses moratorios causados desde el 1 de diciembre de 2019 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
296. 80,000.00 por concepto de SERVICIOS DE JARDINERIA con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2019 más intereses moratorios causados desde el 1 de enero de 2020 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
297. 639,000.00 por concepto de CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2019 más intereses moratorios causados desde el 1 de enero de 2020 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
298. 80,000.00 por concepto de SERVICIOS DE JARDINERIA con fecha de vencimiento 1 de enero de 2020 más intereses moratorios causados desde el 1 de febrero de 2020 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
299. 639,000.00 por concepto de CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN con fecha de vencimiento 1 de enero de 2020 más intereses moratorios causados desde el 1 de febrero de 2020 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
300. 80,000.00 por concepto de SERVICIOS DE JARDINERIA con fecha de vencimiento 29 de febrero de 2020 más intereses moratorios causados desde el 1 de marzo de 2020 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera
301. 639,000.00 por concepto de CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN con fecha de vencimiento 29 de febrero de 2020 más intereses moratorios causados desde el 1 de marzo de 2020 hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo indicado por la superintendencia Financiera.
302. Por las cuotas adicionales de administración que en lo sucesivo se causen.

2. Notificación

2.1. **Ordenar** la notificación del demandado en la forma prevista en el Artículo 290 y s.s. del C. G. del Proceso y Decreto 806 del 2020, prevengasele que cuenta con el termino de diez (10) días para excepcionar y cinco (05) para pagar, los cuales corren en forma simultánea.

3. **Sobre** las costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese,


MARTHA CLAUDIA IBAGON DE ARDILA
Juez.-